

**COURSE DATA****Data Subject**

<b>Code</b>	35242
<b>Name</b>	Electoral law
<b>Cycle</b>	Grade
<b>ECTS Credits</b>	4.5
<b>Academic year</b>	2019 - 2020

**Study (s)**

<b>Degree</b>	<b>Center</b>	<b>Acad. Period year</b>
1303 - Degree in Law	Faculty of Law	4 Second term

**Subject-matter**

<b>Degree</b>	<b>Subject-matter</b>	<b>Character</b>
1303 - Degree in Law	35 - Electoral law	Optional

**Coordination**

<b>Name</b>	<b>Department</b>
FLORES JUBERIAS, CARLOS	55 - Constitutional Law, Political and Administrative Sciences

**SUMMARY****English version is not available**

En el Estado constitucional democrático las elecciones auténticas, esto es libres y competidas, son un elemento clave. Todo el edificio de tal modelo de Estado descansa sobre el principio de autogobierno del pueblo y sobre su consecuencia, el principio de soberanía popular. Es precisamente el Derecho Electoral la rama del Derecho Público que se ocupa de la regulación del modo y formas en que esa soberanía popular es ejercida por el mayor de los cuerpos representativos, es decir, por el cuerpo electoral. Siendo éste, a efectos prácticos, el soberano constitucional se desprende con claridad que la regulación del mismo, y de los medios establecidos por la Constitución y la ley mediante los cuales se forma y expresa la voluntad popular constituyen la cuestión crucial del Derecho Público misma, pues es el conjunto de tales reglas la que predetermina la legitimación de los diferentes órganos constitucionales y de todos y cada uno de los poderes públicos. Estos, en efecto, serán legítimos cuando y en la medida en que su gobierno venga democráticamente determinado por el cuerpo electoral, y esa determinación se efectúe mediante un conjunto de reglas, las que determinan los diferentes sistemas electorales, que sean congruentes con el principio de soberanía mencionado.



Como el resultado de la elección resulta de la combinación de la formación de la voluntad del electorado en el curso del proceso electoral, y de la interpretación legal que de esa voluntad resulte al aplicar las reglas que definen el sistema electoral, se deduce claramente que aquel viene predeterminado por éste. Y que es la naturaleza de dicho sistema la que, a su vez, prejuzga la naturaleza misma del Estado resultante. Y con ella de la estructura del Estado en cuestión.

De este modo el estudio del Derecho regulador de las elecciones se convierte en condición necesaria para la inteligibilidad del resto del Derecho Público, y, mediante éste, del conjunto del ordenamiento jurídico del Estado, ya que el objeto de la presente rama del Derecho Público no es otro que el estudio de los medios y procedimiento de producción de la legitimidad el Estado mismo.

## PREVIOUS KNOWLEDGE

### Relationship to other subjects of the same degree

There are no specified enrollment restrictions with other subjects of the curriculum.

### Other requirements

El programa que se propone parte de la presunción de que los alumnos que la cursen habrán ya superado las dos asignaturas que en el primero y el segundo curso del Grado se dedican al estudio del Derecho Constitucional español y, en consecuencia, tendrán una idea razonablemente acabada de qué sea el derecho de participación política, cómo se hayan configuradas las instituciones parlamentarias en España, y cual es el sistema español de fuentes del Derecho.

## OUTCOMES

### 1303 - Degree in Law

- Know the content and application of each of the branches of the legal system.
- Be able to apply constitutional principles and values, the respect for human rights, with special attention to equality between men and women, sustainability and the culture of peace as working tools in the interpretation of the legal system.
- Understand the constitutional regulatory framework, the political institutions of the State and their functioning.
- Be able to use legal sources (legal, jurisprudential and doctrinal).
- Be able to read and interpret legal texts.
- Be able to communicate correctly both orally and in writing in the field of law.
- Be able to analyse legal problems and synthesise their approach and resolution.
- Develop critical awareness for the analysis of the legal system and develop the legal dialectic.

**LEARNING OUTCOMES****English version is not available****WORKLOAD**

ACTIVITY	Hours	% To be attended
Theoretical and practical classes	45,00	100
Study and independent work	45,00	0
Readings supplementary material	21,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>111,00</b>	

**TEACHING METHODOLOGY****English version is not available****EVALUATION****English version is not available****REFERENCES****Basic**

- Las obras básicas de estudio para la preparación de la primera parte de la asignatura (Temas 1 a 5) son, indistintamente, *Sistemas electorales y gobierno representativo*, de Josep M. Vallès y Agustí Bosch (Ariel, Barcelona, 1997) y *Sistemas electorales. Un estudio comparado*, de Manuel Martínez Sospedra, Joaquín J. Marco Marco y Ainhoa Uribe Otalora (Tirant lo Blanch, Valencia, 2007). En ambos casos, pero sobre todo en el primero de ellos, con las precauciones que se derivan de la relativa antigüedad de la obra. De la primera obra existe una versión en catalán titulada *Guia del sistema electoral*, UAB, Bellaterra, 2004 (en línea en [https://sistemaelectoral.files.wordpress.com/2013/07/agustc3ad-bosch\\_guia-del-sistema-electoral.pdf](https://sistemaelectoral.files.wordpress.com/2013/07/agustc3ad-bosch_guia-del-sistema-electoral.pdf))

Con la misma precaución que se acaba de referir, para la preparación de la segunda parte de la asignatura pueden ser utilizadas las obras *El sistema electoral*, de Montserrat Baras y Joan Botella (Tecnos, Madrid, 1996), *Derecho Electoral Español. Normas y procedimientos*, de Juan Carlos González Hernández (Tecnos, Madrid, 1997), *El régimen electoral de España*, de Enrique Arnaldo Alcubilla (CEPC, Madrid, 1999), *Elementos de Derecho Electoral*, de María Vicenta García Soriano (Tirant lo Blanch, 2005), y *Estado democrático y elecciones libres. Cuestiones fundamentales de Derecho electoral*, de Fabio Pascua Mateo, ed. (Thomson-Reuters, 2010), libros todos que siguiendo una metodología didáctica no muy distinta de la propuesta en este programa.



### Additional

- Para la primera parte de la asignatura puede ser de utilidad consultar:
  - Colomer, Josep M. (ed.): Handbook of Electoral System Choice, Palgrave-Macmillan, Nueva York-Londres, 2004.
  - Colomer, Josep M.: Cómo votamos: los sistemas electorales del mundo, Gedisa, 2004.
  - Corona Nakamura, Luis Antonio y Adrián Miranda Camarena: Derecho electoral comparado, Marcial Pons, Madrid, 2012.
  - Farrell, David M.: Electoral systems: a comparative introduction, Palgrave, 2001
  - Gallagher, Michael y Mitchell, P. (eds.): The Politics of Electoral Systems, Oxford University Press, 2005.
  - Sáenz Royo, Eva y Carlos Garrido López (coords.): La funcionalidad del referéndum en la democracia representativa, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.
  - Katz, Richard S.: A Theory of Parties and Electoral systems, Johns Hopkins University, 1980.
  - Lijphart, Arend: Sistemas electorales y sistemas de partidos: un estudio de veintisiete democracias (1945-1990), Centro de Estudios Constitucionales, 1995.
  - Nohlen, Dieter y otros: Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
  - Nohlen, Dieter: Sistemas electorales del mundo, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1981.
  - Nohlen, Dieter: Sistemas electorales y partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.
- Otras monografías relevantes sobre aspectos puntuales de esta parte del temario son:
  - Aranda Álvarez, Elviro: Cuota de mujeres y régimen electoral, Dykinson, Madrid, 2001.
  - Gavara de Cara, Juan Carlos: El Derecho electoral de las comunidades autónomas: revisión y mejora, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009.
  - Montabes, Juan (ed.): El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997), Centro de Investigaciones Sociológicas/Parlamento de Andalucía, 1998.
  - Oliver Araujo, Joan: Los sistema electorales autonómicos, Institut d'Estudis Autonòmics, Barcelona, 2011.
  - Presno Linera, Miguel Ángel: El derecho de voto, Tecnos, Madrid, 2003.
  - Soler Sánchez, Margarita: Campañas electorales y democracia en España, Col.lecció Estudis jurídics, Castellón, 2001.

### ADDENDUM COVID-19

**This addendum will only be activated if the health situation requires so and with the prior agreement of the Governing Council**

#### 1. Continguts / Contenidos

Se mantienen sin alteración los contenidos inicialmente recogidos en el “Temario de la asignatura” que figura en la guía docente.



## 2. Volum de treball i planificació temporal de la docència

### 2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantiene el volumen de trabajo total de la asignatura y las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original, así como la distribución de éstas entre clases teóricas, practicas, actividades complementarias y exámenes. El profesor comunicará a los alumnos el calendario de abordaje de las distintas lecciones del temario, así como de realización de las distintas actividades aplicadas. Dado que no se impartirán clases presenciales ni por videoconferencia, dicho calendario servirá (a) para que el alumno planifique su estudio y (b) para que pueda anticipar en qué fecha se pondrán a su disposición los materiales de estudio que el profesor le facilite y (c) para saber en que fecha deberán ser presentadas las actividades aplicadas y complementaria.

### 3. Metodología docente

#### 3. Metodología docente

##### Clases teóricas

Habida cuenta de que la política de la Universidad es la de "utilizar videoconferencias [...] en directo como último recurso y solo para casos en los que las otras herramientas no permitan conseguir" el objetivo propuesto, no se programaran clases teóricas por este medio.

##### Actividades aplicadas:

Las actividades aplicadas evaluables pendientes de realización (ver calendario) se realizarán dadas las nuevas directrices de forma exclusivamente virtual y con arreglo a las reglas que el profesor comunicará oportunamente a los alumnos. Concluido el plazo de entrega, el profesor de la asignatura colgara en el Aula Virtual la "solución" al caso planteado, a fin de que el alumno pueda valorar el acierto de sus respuestas.

##### Sistema de tutorías:

Al hallarse cerrada la Facultad y habérsenos prohibido el acceso a la misma, las tutorías pasarán a llevarse a cabo de forma exclusivamente virtual, desapareciendo en cambio la limitación horaria que aparece en la Guía Docente. Los alumnos podrán utilizar la dirección de correo del profesor, ininterrumpidamente de lunes a viernes, y sus consultas serán atendidas por ese mismo medio de manera inmediata. Si algún alumno deseara por el motivo que fuera realizar una tutoría por videoconferencia, podrá solicitarlo por correo electrónico, y se le indicara el momento y el medio para hacerlo.

## 4. Avaluació

### 4. Evaluación

#### Evaluación de las actividades aplicadas y complementarias

Se mantiene la misma ponderación entre la calificación obtenida en la evaluación continua y la obtenida en la prueba final que estaba establecida en la guía docente al comienzo del curso académico, así como el sistema de evaluación anunciado respecto de las actividades aplicadas y complementarias.



### Evaluación final teórica

La prueba de evaluación final (examen teórico) se llevara a cabo mediante un examen oral, que se celebrara en la fecha prevista para ello, por videoconferencia individual, por el medio técnico, en el horario y con las garantías que oportunamente se comunicaran a los alumnos. La prueba será grabada.

Los estudiantes que no dispongan de los medios para establecer esta conexión, o que tenga otros exámenes en la misma fecha, deberá contactar con el profesor por correo electrónico en el momento de ser informado de los detalles arriba mencionados. Los estudiantes que durante la realización de la prueba en línea tengan algún problema de conexión que les impida acceder o continuar con la realización de la prueba, deberán comunicarlo de inmediato al profesor por correo electrónico y se arbitrará una prueba individual, que se le realizará preferiblemente ese mismo día.

### 5. Bibliografía

#### 5. Bibliografía

La bibliografía recomendada en la Guía Docente se mantiene

Al objeto de reforzar la docencia, los Powerpoint de uso habitual en el aula serán "reforzados" con contenidos más detallados, actualizados y amplios de lo que venía sido habitual. En el Aula Virtual se encuentran ya disponibles las nuevas versiones de los Temas 4, 5, 6, 7, 8 y 10, y en los próximos días se colgaran también los de los temas restantes.